

a favor del FUNDADOR MARCELO TORRES presentada por IVAN RODAS cta. cte No.- 5025002019 Se previene que cualquier reclamo deberá presentarse en el plazo de 60 días a partir de la fecha de este aviso.
AC/11593 (6)mg

=====
Se comunica al público, la Oposición al pago por pérdida del cheque No. 138 a favor del PATRICIO AGUILAR presentada por WILLIAM AGUILAR cta. cte No.- 1625002422 Se previene que cualquier reclamo deberá presentarse en el plazo de 60 días a partir de la fecha de este aviso.
AC/11593 (7)mg

=====
Se comunica al público, la Oposición al pago por pérdida del cheque No. 178 a favor del BLANCA QUINGA presentada por GUADALUPE MARURI cta. cte No.- 5055003835 Se previene que cualquier reclamo deberá presentarse en el plazo de 60 días a partir de la fecha de este aviso.
AC/11593 (8)mg

=====
Se comunica al público, la Anulación por pérdida/ substracción del cheque No. 35, sin firma y sin valor, presentada por el girador JUAN TOAQUIZA VEGA Cta. Cte. No. 1615003534
AC/11593 (9) mg

=====
Se comunica al público, la Anulación

BANCO RUMIÑAHUI

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No.8044786600 Nro. Cartola 16999920396 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (1)mg

=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No.8175616800 Nro. Cartola 17817090032 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (2)mg

=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No.8218905500 Nro. Cartola 18145510022 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/ (3)mg

=====
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No.8226494900 Nro. Cartola

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CAMIONEQ CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. PARA QUE EJERZAN SU DERECHO PREFERENTE

En atención a lo establecido en el Art. 181 de la Codificación de la Ley de Compañías, se comunica públicamente a los Accionistas de la compañía CAMIONEQ CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. que la Junta General de Accionistas celebrada el 06 de julio de 2011, resolvió el aumento de capital en la suma de QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario o por compensación de créditos, a pagarse el 50% hasta el 06 de octubre de 2011, y el 50% hasta el 06 de enero de 2012.

En tal virtud los Accionistas, de considerarlo conveniente, pueden ejercer su Derecho de Suscripción Preferente, a prorrata de su porcentaje actual de acciones, en el aumento de capital que se está comunicando, dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Quito, julio 15 de 2011
Ing. Gabriel Gordillo Caba.
Gerente General

A.C./80704

BANCO PROCREDIT S.A. pone en Española Cuzco por p... AR/83728/CC

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CONSHORAMA CIA. LTDA.**

La compañía CONSHORAMA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.003080 de 12 de Julio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ESTUDIO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES TALES COMO CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CALLES, CAMINOS VECINALES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS;.....

Quito, 12 de Julio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/80724M